



Factura: 001-101-000072994



20190901014D03097

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901014D03097

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA, comparece(n) PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR portador(a) de CÉDULA 0910741180 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A SG EXPEDITIONS SAGL en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 7 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:04).

PEDRO MANUEL PEREZ SALVADOR
CÉDULA: 0910741180

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0101811495	26/08/2019	DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO	GERENTE GENERAL
0101811495	26/08/2019	DELGADO VINTIMILLA CARLOS FERNANDO	VICEPRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA
0910741180	PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	CEDULA	ECUADOR	AV. 9 DE OCTUBRE EDIFICIO LA PREVISORA OFIC 2202

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0002275	SG EXPEDITIONS CYPRUS LTD	OTRO	CHIPRE	56 STAVROU AVENUE, OFFICE 104		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.	ASE-G-0006363	SILVERSEA CRUISES LTD	OTRO / ACCIONIST	BAHAMAS	Sasson House Shirley Street & Victoria Avenue		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.	ASE-G-0002667	SILVERSEA CRUISE HOLDING LTD.	OTRO / ACCIONIST	BAHAMAS	SASSOON HOUSE SHIRLEY STREET &		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.	ASE-G-0002655	SILVERSEA CRUISES GROUP	OTRO / ACCIONIST	BAHAMAS	SASSOON HOUSE SHIRLEY STREET &		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.	ASE-G-0002656	SILVERSEA INVEST & PART.	OTRO / ACCIONIST	BAHAMAS	CHARLOTTE HOUSE, 1ST FLOOR PO BOX N-		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0002657	SILVERSEA CORP. LTD.	OTRO / ACCIONIST	BAHAMAS	SASSOON HOUSE SHIRLEY STREET &		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0002658	ELLE GROUP S.A.	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	VICOLO NASSETTA, 2 6900 LUGANO		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0002659	HERITAGE GROUP S.A.	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	VICOLO NASSETTA, 2 6900 LUGANO		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0002662	EMMEPLUS LTD.	OTRO / ACCIONIST	CHIPRE	STROVOLOU 77 STROVOLOS CENTER		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0002664	HERITAGE TRUST	OTRO / ACCIONIST	JERSEY	43/45 LA MOTTE STREET ST HELIER -		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	ASE-G-0002666	FONDAZIONE MARUZA LEFEBVRE D'OVIDIO ONLUS	OTRO / ACCIONIST	ITALIA	VIA DEL NUOTO, 1100135 ROMA		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	Y432261	ELVIRA LEFEBVRE D'OVIDIO DE CLUNIERES DI	PASAPORT	ITALIA	VIA DEL NUOTO, 1100135 ROMA	CASADO	vanessa.pinoargote@silversea.	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1.1.1.1.1.1.1.1.1.2.	G375383	COSTANZA LEFEBVRE D'OVIDIO DE CLUNIERES	PASAPORT	ITALIA	VIA DEL NUOTO, 1100135 ROMA	SOLTERO	vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.2.	ASE-G-0002665	EMMETRUST	OTRO / ACCIONIST	BAHAMAS	CHARLOTTE HOUSE 1ST STREET SHIRLEY		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.1.2.1.	ASE-G-0002666	FONDAZIONE MARUZA LEFEBVRE D'OVIDIO ONLUS	OTRO / ACCIONIST	ITALIA	VIA DEL NUOTO, 1100135 ROMA		zoila.martin@silversea.com	NO
1.1.1.1.1.1.1.2.	ASE-G-0002660	HOLDINGESSE S.A.	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	CAPITAL PLAZA BUILDING, 15TH FLOOR		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.2.1.	ASE-G-0002663	ESSETRUST	OTRO / ACCIONIST	BAHAMAS	CHARLOTTE HOUSE, 1ST STREET SHIRLEY		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.2.1.1.	ASE-G-0002666	FONDAZIONE MARUZA LEFEBVRE D'OVIDIO ONLUS	OTRO / ACCIONIST	ITALIA	VIA DEL NUOTO, 1100135 ROMA		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.3.	ASE-G-0002661	WIRED SRL	OTRO / ACCIONIST	ITALIA	VIA GIOVANNI PAISIELLO, 33 00198		vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.1.1.1.1.3.1.	Y432261	ELVIRA LEFEBVRE D'OVIDIO DE CLUNIERES DI	PASAPORT	ITALIA	VIA DEL NUOTO, 1100135 ROMA	CASADO	vanessa.pinoargote@silversea.	NO
1.1.1.2.	ASE-A-0000056	ROYAL CARIBBEAN CRUISES LTD	OTRO / ACCIONIST	LIBERIA	1050 Caribbean Way 33132		vanessa.pinoargote@silversea.	SI

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Pedro Manuel Pérez Salvador

No. IDENTIFICACIÓN: 0910741189

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

091074118-0

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PEREZ SALVADOR
PEDRO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




PROFESION SUPERIOR ABOGADO
APellidos y Nombres del Padre
PEREZ SIERRA JAIME RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre
SALVADOR ALBORNOS GONCHA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2018-02-08
FECHA DE EXPIRACION
2028-02-08

V11442X22

001351175




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXERCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Dena. de Autoridades del GPOC:
091074118-0 021 - 0011

PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL
QUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA (SATELITE) LA PUNTILLA
6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS 0000
6324187 06/09/2019 15:22:50





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910741180

Nombres del ciudadano: PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: URUGUAY/URUGUAY

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ SERRANO JAIME RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALVADOR ALBORNOZ CONCHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-266-85372



190-266-85372

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910741180

Nombre: PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-266-85375



193-266-85375





Factura: 001-101-000073043

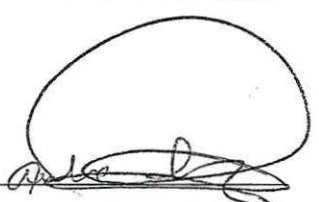


20190901014P05017

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901014P05017						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0910741180	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	SG EXPEDITONS SAGL
Natural	PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0910741180	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	SILVERSEA CRUISES UK LIMITED
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**



NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NO. ESCRITURA: 20190901014P05017

**ESCRITURA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO
QUE OTORGA: EL SEÑOR PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR,
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LAS COMPAÑÍAS SG
EXPEDITIONS SAGL Y SILVERSEA CRUISES (UK) LIMITED EN SU
CALIDAD DE APODERADO.
CUANTIA: INDETERMINADA. -
DI: 2 COPIAS.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves diez de octubre del año dos mil diecinueve; ante mí, **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Abogada y Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR**, por los derechos que representa de las compañías **SG EXPEDITIONS SAGL** y **SILVERSEA CRUISES (UK) LIMITED** en su calidad de apoderado, quien acredita y legitima su personería e intervención con los poderes que se insertan a la matriz para que formen parte de ella como habilitantes. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión Abogado, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicita agregar a esta escritura como documentos habilitantes; el compareciente autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar



el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar, y luego inserte en el protocolo a su cargo, una escritura pública que contenga la declaración juramentada que hace el señor **PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR**, por los derechos que representa de las compañías **SG EXPEDITIONS SAGL** y **SILVERSEA CRUISES (UK) LIMITED** en su calidad de apoderado de las mismas, en los términos que constan a continuación: **DECLARACIÓN:** El señor Pedro Manuel Pérez Salvador, por los derechos que representa de las compañías SG Expeditions SAGL y Silversea Cruises (UK) Limited, de nacionalidad suiza y británica respectivamente, en su calidad de apoderado, bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Declaración Juramentada, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, declara que la compañía Royal Caribbean Cruises LTD, que es parte de la cadena de accionistas de sus representadas, se encuentra registrada en la Bolsa de Valores de Nueva York (NEW YORK STOCK EXCHANGE) y que la totalidad de sus acciones son nominativas. Agregue usted, señora notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Alfonso Trujillo Cárdenas, matrícula profesional número cero nueve – dos mil catorce – setecientos trece del Foro del Consejo de la Judicatura. En consecuencia el otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910741180

Nombres del ciudadano: PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: URUGUAY/URUGUAY

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEREZ SERRANO JAIME RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALVADOR ALBORNOZ CONCHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-267-17518



190-267-17518

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910741180

Nombre: PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-267-17526



193-267-17526



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULATION

091074118-0

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ SALVADOR
PEDRO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADO V11442X02

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ SERRANO JAIME RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR ALBORNOZ CONCHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAQUIL
2018-02-08
FECHA DE EXPIRACION
2028-02-08




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Seco 2019 y Dena. de Autoridades del CPCC
091074118-0 021-0011

PEREZ SALVADOR PEDRO MANUEL
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA (SATELITE) LA PUNTILLA
6 USD.0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-0000
6324187 06/09/2019 15:22:50



Ing. John Camacho Yanzu
DIRECTOR



**PAGINA
EN
BLANCO**

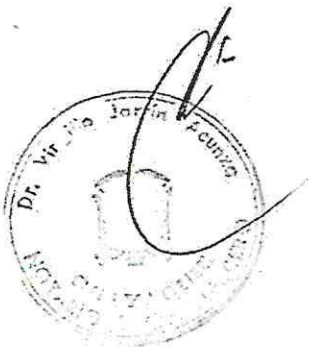


SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el poder especial y de procuración judicial que otorga la compañía SG EXPEDITIONS S.A. al abogado Pedro Manuel Pérez, debidamente apostillado, documento que adjunto.

Señor Notario,

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS
REGISTRO No. 8.282



ESPACIO
EN
BLANCO

PODER ESPECIAL Y DE PROCURADOR
JUDICIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de SG EXPEDITIONS S.A. una compañía constituida y existente bajo las leyes de Suiza (CH), otorgo poder especial y de procurador judicial de dicha compañía en la República del Ecuador al señor Pedro Manuel Pérez. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como, en calidad de procurador judicial, contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

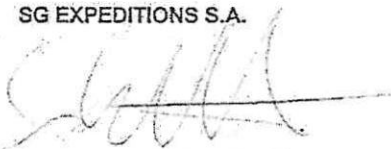
POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of SG EXPEDITIONS S.A. a company incorporated and existing under the laws of Swiss (CH), I hereby appoint Mr. Pedro Manuel Pérez as proxy and judicial representative for such company in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities. This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Sincerely,

Lugano (CH), November 6th, 2012

SG EXPEDITIONS S.A.



PIETRO SOLDATI, SOLE DIRECTOR OF SG EXPEDITIONS SA

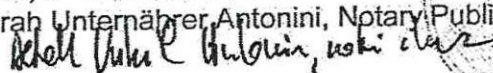
THIS DOCUMENT MUST BE CERTIFIED BY A NOTARY PUBLIC AND APOSTILLED BEFORE THE CORRESPONDING AUTHORITY.

No. 602***

I undersigned Deborah Unternährer Antonini, Notary Public in Lugano, do hereby certify that: _____

Mr. Pietro Soldati, male, born on 27th (twenty seventh) June 1975 (nineteen hundred and seventy five), married, from Collina d'Oro-Gentilino (Canton Ticino, Switzerland), domiciled in Lugano-Breganzona (Canton Ticino, Switzerland), to me personally known, has personally affixed the foregoing signature, which is therefore authentic. _____
Lugano, 6th November 2012

Deborah Unternährer Antonini, Notary Public in Lugano



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone del Ticino (Svizzera)

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da Dorothée Vatterdanner Antonicini

3. operante in qualità di notaio

4. è munito del sigillo/bollo di NOTAIO

Attestato - 7 NOV. 2012

5. in Bellinzona 6. il _____

7. da Cancelleria dello Stato

8. col numero 22349

9. Sigillo/bollo 10. firma: _____



CARMELO MAZZA
Capoufficio

Tassa Fr. 30.-

**Traducción de la certificación notarial en el poder especial y de
procuración judicial:**

"Este documento debe ser certificado por un notario público y apostillado ante la
autoridad correspondiente.

Yo, quien suscribo esta certificación, Deborah Unternährer Antonini, Notaria
Pública en Laguno, con la presente certifico que:

Sr. Pietro Soldati, hombre, nacido el 27 (veintisiete) de junio 1975 (mil
novecientos setenta y cinco), casado, de Collina d'Oro-Gentilino (Cantón Ticino,
Suiza), con domicilio en Lugano-Breganzona (Cantón Ticino, Suiza), a quien
conozco personalmente, ha puesto personalmente la firma que antecede, cosa
que por lo tanto es auténtica.

Lugano, 6 de noviembre de 2012

Deborah Unternährer Antonini, Notaria Pública en Laguno

Firma ilegible."

**Yo, Alfonso José Trujillo Cárdenas, conocedor del idioma inglés, he traducido el
siguiente documento del idioma inglés al español. Guayaquil, 21 de noviembre
de 2012.**


ALFONSO TRUJILLO CÁRDENAS
Traductor
C.C. #0917303968



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma ilegible que antecede, corresponde al señor ALFONSO JOSE TRUJILLO CARDENAS, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el Poder Especial y de Procuración Judicial que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 0917303968. Además el firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-Guayaquil, 21 de Noviembre del 2012.



Firma
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la señora Abogada Roxana Aguirre Avilés, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el Poder Especial y Procuración Judicial que antecede, el mismo que consta de tres fojas útiles incluida la petición.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 27 de Noviembre del 2.012.-



Firma
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-



Firma
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000015185



20170901013P00171

PROTOCOLIZACIÓN 20170901013P00171

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE FEBRERO DEL 2017, (10:17)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PE CIA SILVERSEA CRUISES UK LIMITED FV AB PEDRO MANUEL PEREZ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RECEIVED

1944

OFFICE OF THE
DIRECTOR

WASHINGTON, D. C.

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

ESPACIO
BLANCO

1944



Testimonio

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

Quito • Guayaquil

PROTOCOLIZACION CODIGO NUMERO:
20170901013P00171

5-860

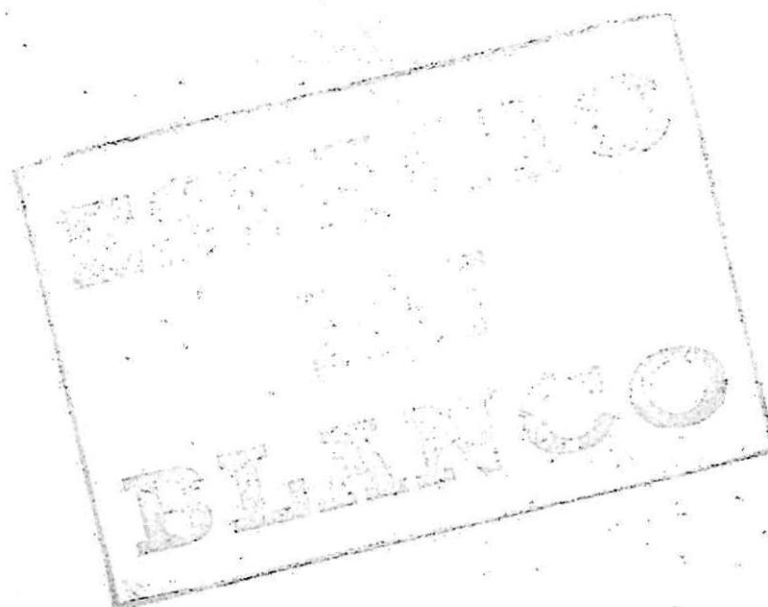
SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Ab. Alisson Vera Galarza, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el Registro a su cargo, el Poder Especial que otorga la compañía SILVERSEA CRUISES (UK) LIMITED al abogado Pedro Manuel Pérez, debidamente apostillado, y traducido y, documento que adjunto.

Señor Notario,


Ab. Alisson Vera
Fore-09-2016-865





APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTÉ DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de

Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco

6. Le 20 avril 2016

7. par Martine PROVENCE, Secrétaire Général de la Direction des Services
Judiciaires

8. sous le n° 1208/2016

9. Sceau/Timbre

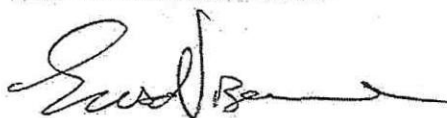
10. Signature :



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de Silversea Cruises (UK) Limited una compañía constituida y existente bajo las leyes de Reino Unido, en nombre de ésta otorgo poder especial en la República del Ecuador a los señores Pedro Manuel Pérez Salvador y Gabriela Lecaro Mainati, ecuatorianos, con cédula de ciudadanía número 0910741180 y 0914737200 respectivamente, a fin de que en nombre y representación de Silversea Cruises (UK) Limited, cualquiera de ellos, actuando individualmente, suscriba en calidad de cesionario, en la República del Ecuador, cuantos documentos fueren necesarios a fin de perfeccionar la cesión de dos (2) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, del capital de la compañía ecuatoriana CANODROS C.L., que efectuará el señor ALEX SANTIAGO DUNN SUÁREZ. Como consecuencia de la aceptación de dicha cesión, y una vez efectuados los registros correspondientes, Silversea Cruises (UK) Limited devendrá en socia de CANODROS C.L., por lo cual adicionalmente, por este medio Silversea Cruises (UK) Limited otorga poder a favor de los referidos mandatarios para los efectos determinados en el artículo 6 y en el artículos agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías del Ecuador. En virtud de este poder, los mandatarios podrán, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y en general comparecer por cuenta de la mandante ante entidades públicas ecuatorianas. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado.

Monaco April 18, 2016



Silversea Cruises (UK) Limited
Vincenzo Visone
Director

POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of Silversea Cruises (UK) Limited, a company incorporated and existing under the laws of the United Kingdom, I hereby appoint Pedro Manuel Pérez Salvador and Gabriela Lecaro Mainati, with identification document numbers 0910741180 and 0914737200, respectively, so that on behalf of Silversea Cruises (UK) Limited, any of them, acting individually, can execute in the Republic of Ecuador, as assignee, all documents necessary in order to accomplish the transfer of two (2) equal, cumulative and indivisible social participations of one 00/100 US dollar (US \$ 1.00) each, in the capital of the Ecuadorian company CANODROS C.L., that will be made by Mr. ALEX SANTIAGO DUNN SUÁREZ. As consequence of acceptance of such assignment, and after all corresponding registers, Silversea Cruises (UK) Limited will become a partner of CANODROS C.L., therefore, Silversea Cruises (UK) Limited hereby empowers the agents for the effects determined in Article 6 and unnumbered article after Article 221 of the Ecuadorian Companies Act. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agents are entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and, to file administrative claims in Ecuadorian in general, appear on behalf of the principal before Ecuadorian public entities. This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted.

Vu uniquement pour la légalisation de la signature de M^r. VISONE
Cette légalisation ne comporte aucune vérification de l'exactitude des faits et qualités mentionnés dans le présent document.
MONACO, le 19 AVR. 2016



Maître Magali GROVETTO-AQUILINA, notaire

ATIEC
Asociación de Terceristas de Inmigrantes del Ecuador




Cindy GOOSSENS
C.I. 0925742355
Miembro N°. 36
Válida hasta el 31 de diciembre de 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 092574235-5



CEDEXA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
GOOSSENS
CINDY GABY JOZEF
LUGAR DE NACIMIENTO
DINBURG
Aberdeen (Aberdeen)
FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-12
NACIONALIDAD BELGA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NELSON BOLMAR
MONTAÑA VILLAMAR

INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN / OPORTUNIDAD
LAS PERLAS DEL ECUADOR

APellidos y Nombres de la Persona
GOOSSENS GURDO
APELLIDO - NOMBRES DE LA MADRE
WILLEVAH OS LEA
LUGAR ESPECIAL DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-01

1543312222





ESPACIO
BLANCO

10/10/10
10/10/10
10/10/10

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL:

Cindy Goossens, a usted respetuosamente comparezco y solicito que, con arreglo a la Ley Notarial y a la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, se sirva hacer constar al pie de la presente, la autenticación de mi firma, con la que doy fe que la traducción que efectúo desde el francés al español, es fiel y exacta de una legalización y apostilla:

«Visto únicamente para la legalización de la firma del señor VISIONE Vincenzo —
 «La presente legalización no implica ninguna verificación de la exactitud de los
 «hechos y las condiciones mencionados en el presente documento. —
 «MONACO, a 19 de abril de 2016. —
 «Ab. Magali CROVETTO-AQUILINA, notaria. —
 «[Firma ilegible].— [Sello redondo:] Magali CROVETTO-AQUILINA.—
 «NOTARIA.— MÓNACO.—
 «APOSTILLA.—
 «(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961).—
 «1. País: PRINCIPADO DE MÓNACO.—
 «El presente documento público.—
 «2. ha sido suscrito por ab. Magali CROVETTO-AQUILINA.—
 «3. actuando en calidad de Notario Público.—
 «4. llevando el sello/timbre de Ab. Magali CROVETTO-AQUILINA.—
 «CERTIFICADO.—
 «5. En Mónaco.— 6. a 20 de abril de 2016.—
 «7. por Martine PROVENCE, Secretaria General de la Dirección de Servicios
 «Judiciales.—
 «8. Número 1208/2016.—
 «9. Sello/timbre: [Timbre fiscal y sello de tinta].—
 «10. Firma: [Firma ilegible].— »

Es todo lo que puedo informar, en honor a la verdad.

Señor Notario,

Cindy Goossens
 Traductora
 C.I. # 0925742355





Factura: 001-004-000010157



20160901013D01561

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901013D01561

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO de la NOTARÍA DÉCIMA TERCERA, comparece(n) CINDY GABY JOZEF GOOSSENS portador(a) de CÉDULA 0925742355 de nacionalidad BELGA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), DOCUMENTO APOSTILLADO DE PODER ESPECIAL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 11 DE MAYO DEL 2016, (16:05).

CINDY GABY JOZEF GOOSSENS
CÉDULA: 0925742355



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la señora Abogada Alisson Vera Galarza, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contiene el Poder Especial conferido por la compañía SILVERSEA CRUISES (UK) LIMITED a favor del señor Abogado Pedro Manuel Pérez con fecha dieciocho de abril del dos mil dieciseis en la ciudad de Mónaco, legalizado el día dieci-

nueve de abril del dos mil dieciséis, documento que antecede y consta de seis fojas útiles incluida la petición.- CUANTIA: INDETERMINADA.- Guayaquil, 15 - de Febrero del 2.017.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimotercero
Guayaquil

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



que el presente, en la forma en que se
-el presente es un documento de carácter
-el presente es un documento de carácter
-el presente es un documento de carácter

**PAGINA
EN
BLANCO**

AL SEÑOR
JUAN PABLO
MARTÍNEZ

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA DE DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE OTORGA: EL SEÑOR PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LAS COMPAÑÍAS SG EXPEDITIONS SAGL Y SILVERSEA CRUISES (UK) LIMITED EN SU CALIDAD DE APODERADO.

Al compareciente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. El Notario. Doy fe.-

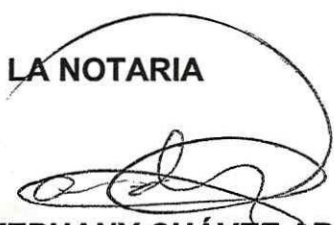

PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR

C.C. 0910741180

Por los derechos que representa de las compañías SG EXPEDITIONS SAGL y SILVERSEA CRUISES (UK) LIMITED

Apoderado

LA NOTARIA


ABG. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, MGS
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**

CHARTERED
BY THE
GOVERNMENT



NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE DECLARACION VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE OTORGA: EL SEÑOR PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LAS COMPAÑÍAS SG EXPEDITIONS SAGL Y SILVERSEA CRUISES (UK) LIMITED EN SU CALIDAD DE APODERADO.



